



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

ESTUDIO PREVIO	
CIUDAD Y FECHA	Septiembre 13 de 2016
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</b>	

La Fiscalía General de la Nación como organismo de orden nacional independiente adscrito a la rama judicial del Poder Público en Colombia y creada en el año 1991 con la promulgación de la Constitución Política Colombiana, tiene como misión ejercer la acción penal y elaborar y ejecutar la política criminal del Estado; garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal; generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

La Fiscalía General de la Nación en el Departamento del Valle del Cauca cuenta con setenta y un (71) sedes distribuidas en diversos municipios del departamento del Valle del Cauca (Alcalá, Buenaventura, Buga, Cali, San Pedro, Calima-Darién, Cerrito, Caicedonia, Cartago, La Cumbre, Rifrio, Sevilla, Zarzal, Ginebra, Guacarí, La Unión, Palmira, Pradera, Roldanillo, Tuluá, Yumbo, Viges, Dagua y Jamundi); las cuales, pueden aumentar o ser modificadas en atención a la necesidad del servicio. Dichas sedes son indispensables para el funcionamiento de las diversas unidades adscritas a las Direcciones Seccionales de Cali y del Valle del Cauca, donde se ejecutan las actividades tendientes a la consecución de objetivos y metas institucionales. En este sentido, quienes desempeñan funciones misionales se les debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permitan prestar un servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en las mejores condiciones.

Entre las funciones que realizan los servidores están las labores administrativas que se desarrollan de forma continua en las diferentes oficinas de las sedes de la Fiscalía, lo cual demanda la adopción de posturas prolongadas frente a un escritorio o a un computador, lo cual puede ser un factor de riesgo biomecánico.

Por tal motivo, el programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSS-T) de la Fiscalía General de la Nación cuenta con el programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculo Esqueléticos con el objetivo de disminuir la incidencia y prevalencia del factor de riesgo Biomecánico en la población laboral vigente, igualmente de mitigar los factores relacionados con la manifestación de los mismos, para lo cual se debe tener en cuenta el confort desde la perspectiva ergonómica para el diseño de puestos de trabajo.

Dentro del Plan de Trabajo anual del Programa de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo se realizan inspecciones de puesto de trabajo y seguimiento cuyo objetivo es identificar las condiciones ergonómicas de los servidores asociadas a su entorno laboral e higiene postural. Dentro de las visitas de inspección realizadas durante el año 2015 se identificó que algunos servidores requieren de elementos ergonómicos que pueden ser

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co

1



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

implementados como elementos de control o minimización de este riesgo para mejorar las condiciones del trabajo y prevenir la aparición desórdenes musculo esqueléticos en los servidores.

En concordancia con lo anterior, se estableció la necesidad de dotar los siguientes elementos ergonómicos:

**Sillas:** Se llevó a cabo la verificación de 1265 puestos de trabajo de servidores de las seccionales Cali y Valle del Cauca, encontrándose las siguientes condiciones en las sillas: 261 en estado regular, 344 malas (sistemas de regulación de altura y/o rodachinas) y 33 inexistentes (fijas y sin mecanismo de ajuste), para un total de 638 sillas con requerimiento de cambio.

Dada esta situación, se identificó la necesidad de adquirir dichos elementos; todo ello con la finalidad de prevenir las enfermedades relacionadas con el sistema osteomuscular o en algunos eventos agravando la condición actual en caso de un diagnóstico previo.

**Tándem:** En las visitas a las sedes, también se evidenció la necesidad y el cambio de tandem para la atención al público, teniendo en cuenta que en algunas de las sedes de la Entidad existe gran afluencia de público y para la atención y espera hacen falta dichos elementos, aunado al hecho que aquellos que existen ya se encuentran en muy mal estado a excepción de las sedes intervenidas recientemente.

**Eleva monitor:** Durante la inspecciones realizadas se observó que los monitores no son regulables en altura lo cual genera que en algunos de los servidores el borde superior del monitor se encuentra por debajo o por encima de la línea visual. Por lo tanto se sugiere base para el monitor en lo posible graduable en altura para adaptarlo a cualquier biotipo, de tal forma que permita ubicar el borde superior de la pantalla a la altura del ángulo visual del servidor con el fin de disminuir movimientos de flexión o extensión de cuello al observar la pantalla, resequedad visual y cefaleas tensionales por posturas en extensión.

Los beneficios que representa este elemento son:

- Permiten despejar las zonas de trabajo.
- Permiten organizar adecuadamente los espacios.
- Permite elegir la ubicación, la posición y la altura de estos elementos para brindar confort en los espacios, brindando comodidad..
- Ofrecer una cómoda posición para ver el monitor en cuanto a altura
- Reducir el esfuerzo hecho en cuello y ojos.

**Atril:** Se observó en las visitas realizadas, que los servidores adoptan postura forzada de cuello y cabeza con flexo extensión y rotación al realizar la visualización de la pantalla versus expediente al realizar las lecturas o transcripciones; por tal motivo se hace necesario

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6 A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfpocal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

el uso de este elementos ya que su uso reduce los movimientos físicos del cuello y cabeza evitando posibles patologías a nivel cervical.

Teniendo en cuenta el trabajo de campo realizado y las necesidades identificadas en las diversas sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca, se identificó la necesidad de adelantar un proceso contractual por la modalidad de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial, con la finalidad de dotar a los servidores de la entidad de estos elementos ergonómicos que preserven la salud de los funcionarios y empleados, brindando bienestar general mediante una correcta postura.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 2.1 OBJETO

Adquisición de mobiliario ergonómico y elementos de apoyo a la gestión, para los funcionarios y sedes de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

#### 2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que este contempla, este contrato corresponderá a un contrato de **COMPRAVENTA**.

#### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En concordancia con lo anterior se establece la necesidad de dotar a las sedes de los elementos ergonómicos mencionados, para mejorar el confort postural durante el desarrollo de sus actividades laborales.

#### SILLAS

Nombre Comercial del Bien o Servicio	Silla Ejecutiva
Calidad	<ul style="list-style-type: none"><li>• NTC 5345</li><li>• NTC 1440</li><li>• Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.</li></ul>

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co

3



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

<b>Generalidades</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Silla giratoria de altura graduable (sistema neumático), con apoya-brazos para los puestos de trabajo de gerencia y presidencia</li><li>• Mueble con espaldar para una sola persona utilizado para sentarse. Este tipo de sillas son destinadas para el trabajo continuo en oficinas con escritorios.</li><li>• El asiento corresponde a la parte de la silla que contiene la superficie en donde se sienta el usuario.</li><li>• Esta clase de mueble generalmente es utilizado como parte del puesto de trabajo de personal que se realiza generalmente al interior de una oficina.</li></ul>
<b>Requisitos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El mueble debe tener reciprocidad con los otros muebles del puesto de trabajo en las relaciones de espacio, figura y dimensiones.</li><li>• El espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente.</li><li>• Los sistemas de graduación de altura e inclinación del asiento deben ser de manejo intuitivo y de fácil acceso y manipulación desde la posición sedente, mando de subida independiente para liberar el ajuste en altura.</li><li>• Apoyabrazos ajustables en altura y ecualizarlos. Con regulación en el ancho entre apoyabrazos, regulación del movimiento perpendicular con respecto al espaldar y orientación en el ángulo de apoyo (en el plano horizontal). Los sistemas de ajuste deben operarse mediante botones, palancas o elementos equivalentes sin necesidad de herramientas.</li><li>• Debe incluir ajuste del apoyo lumbar tanto en altura como en profundidad, y apoya cabezas graduable en altura.</li><li>• Mecanismo sincronizado e inter-acoplado de asiento y espaldar. Por cada 2.8 grados que el espaldar se reclina, el asiento se inclina 1 grado en el mismo sentido. Deberá permitir su bloqueo según las necesidades del usuario.</li><li>• La base de la silla debe tener 5 patas.</li><li>• Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación.</li><li>• Color Tapizado tipo textil: A definir por la Fiscalía General de la Nación.</li></ul>
<b>Requisitos específicos</b>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha.</li><li>• Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución.</li></ul> <p><b>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Indicadas en las medidas generales.</li></ul> <p><b>DIMENSIONES (Tolerancia +/- 2cms)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Altura asiento max 58 cm</li><li>• Ancho del asiento 52 cm</li><li>• Profundidad asiento 48 cm</li><li>• Altura espaldar 58 cm</li><li>• Ancho espaldar 50 cm</li><li>• Altura total max 139 cm con apoya cabezas</li><li>• Ancho total - Brazos max 62 cm</li></ul>

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
[ayfpocal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfpocal@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profundidad total 55 cm</li></ul> <p><b>MATERIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La unión de las piezas debe ser estable y soportar las cargas dinámicas a las que estarán sometidas.</li><li>• Marco estructural para espaldar y brazos en aluminio brillado. El asiento es ajustable en profundidad, acabado en malla asegurando confort térmico y brazos ajustables en altura, ancho, avance y giro</li><li>• Las carcasa externas del asiento y del espaldar deberán ser fabricadas en polipropileno o poliamida.</li><li>• Sistema con control de tensión según peso. Ajuste de tensión por medio de guayas.</li><li>• El acolchado de la silla (asiento y apoya cabezas) debe ser en espuma de poliuretano inyectado flexible con una densidad mínima de 40 kg/m<sup>3</sup>.</li><li>• El sistema de forrado será en textil de alta calidad. Color a definir por la Fiscalía General de la Nación.</li><li>• Espaldar en malla asegurando el confort térmico color negro con apoyo lumbar ajustable en altura, mecanismo de reclinación con bloqueo en cualquier posición.</li><li>• Base en estrella de 5 patas en aluminio pulido.</li><li>• En cada uno de los cinco apoyos debe tener ruedas giratorias dobles fabricadas en caucho y/o nylon para piso de superficies duras (con sistema Auto-frenado) o para superficies blandas (alfombra) según las necesidades de la Fiscalía General de la Nación. Su diámetro mínimo deberá ser de 60 mm.</li></ul> <p><b>REFERENCIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El ensamblaje de la silla debe ajustarse en forma tal que prevengan separaciones involuntarias de la base de la estructura.</li></ul> <p>Los textiles para tapizados deben cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Permitir la transpiración del usuario sin acumulación del sudor y de secado rápido.</li><li>• Todas las superficies tapizadas serán de textiles de la misma calidad, no se permitirán textiles de calidad y colores diferentes en las superficies de las sillas que no queden a la vista.</li><li>• Las superficies tapizadas no deberán incluir para su sujeción grapas o enganches que afecten la seguridad en la manipulación.</li><li>• Las partes o componentes en polímero deberán garantizar la estabilidad molecular del compuesto.</li><li>• Los tapizados deben ser en 100% fibra sintética.</li><li>• Los tapizados deben ser resistentes a las manchas o en su defecto venir tratados con repelentes anti manchas.</li><li>• Los tapizados deben ser antialérgicos.</li></ul> <p><b>USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La estructura del espaldar y el asiento debe seguir las curvas anatómicas resaltando el apoyo lumbar y el apoyo de las tuberosidades isquiáticas. Preferiblemente deberá tener el apoyo lumbar ajustable independiente.</li></ul>
--	--

S U B D I R E C C I O N   S E C C I O N A L   D E   A P O Y O   A   L A   G E S T I O N  
C A L L E   2 5   N   N R O   6 A - 1 1   S A N T I A G O   D E   C A L I  
T E L E F O N O S   3 9 2 7 5 0 5   E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0   F A X   1 0 0 9  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

	<ul style="list-style-type: none"><li>Debe poseer para regulación de la altura del asiento un sistema de pistón a gas auto-portante con revestimiento en acero, con sistema de bloqueo y un rango de ajuste mínimo de 10 centímetros.</li><li>El espaldar deberá estar separado del asiento e incluir un mecanismo que controle el ángulo de inclinación del espaldar y del asiento tipo pivote, debe permitir la fácil regulación en altura del espaldar (d) y profundidad del asiento (a), y la regulación deberá ser independiente en mandos.</li><li>En general, los elementos de graduación de la silla deben estar provistos de perillas, palancas o botones que faciliten la manipulación sin necesidad de herramientas. No deberán presentar bordes, rebabas o puntas que afecten la seguridad del usuario.</li><li>El soporte bastidor que une el asiento con el cilindro deberá tener un número suficiente de uniones que garanticen la estabilidad de la unión. Deberá tener un área proporcional que no sea inferior al 30% del área total del asiento.</li><li>El borde frontal del asiento deberá tener forma descendente al plano horizontal del asiento para minimizar la presión bajo las rodillas y proveer apoyo estable en la parte superior de las piernas que promueva la circulación en las piernas y los pies.</li></ul>
<b>Empaque y Rotulado</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación.</li><li>Todos los componentes de la compraventa deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir su fácil identificación.</li><li>De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario.</li><li>Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.</li></ul>
<b>Presentación y Unidad de Medida</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Unidad.</li></ul>

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
[a y f p c c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:ayfpccal@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

**TANDEM PLÁSTICO**

<b>Nombre Comercial del Bien o Servicio</b>	Tándem para 4 personas																										
<b>Calidad</b>	NTC 5345 NTC 1440 Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.																										
<b>Generalidades</b>	Tándem con cuatro sillas (asiento y espaldar) para recepción y espera ubicados en los espacios comunes.  El asiento corresponde a la parte de la silla que contiene la superficie en donde se sienta el usuario fabricado en PP y fijación por tornillos.																										
<b>Requisitos generales</b>	Debe tener reciprocidad con los otros muebles del sistema de oficina abierta en las relaciones de espacio, figura y dimensiones. El espaldar y el asiento como parte deberán funcionar en forma independiente. La base de la silla debe tener apoyos o patas al piso. Color estructura: A definir por la Fiscalía General de la Nación. Color asiento y espaldar: A definir por la Fiscalía General de la Nación.																										
<b>DIMENSIONES</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</b>  Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha.  Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución  <b>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</b> Indicadas en las medidas generales.																										
<b>Requisitos específicos</b>	<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Medida</th></tr></thead><tbody><tr><td>a</td><td>Profundidad mínima efectiva del asiento</td><td>400 mm</td></tr><tr><td>b</td><td>Altura del plano del asiento</td><td>450 mm</td></tr><tr><td>c</td><td>Ancho mínimo del asiento</td><td>470 mm</td></tr><tr><td>d</td><td>Altura total</td><td>820 mm</td></tr><tr><td>e</td><td>Ancho mínimo del espaldar</td><td>470 mm</td></tr><tr><td>f</td><td>Ancho total</td><td>2000 mm</td></tr><tr><td>g</td><td>Profundidad total</td><td>580 mm</td></tr><tr><td>h</td><td>Angulo del plano del asiento con el respaldo</td><td>95 a 106°</td></tr></tbody></table>		Medida	a	Profundidad mínima efectiva del asiento	400 mm	b	Altura del plano del asiento	450 mm	c	Ancho mínimo del asiento	470 mm	d	Altura total	820 mm	e	Ancho mínimo del espaldar	470 mm	f	Ancho total	2000 mm	g	Profundidad total	580 mm	h	Angulo del plano del asiento con el respaldo	95 a 106°
	Medida																										
a	Profundidad mínima efectiva del asiento	400 mm																									
b	Altura del plano del asiento	450 mm																									
c	Ancho mínimo del asiento	470 mm																									
d	Altura total	820 mm																									
e	Ancho mínimo del espaldar	470 mm																									
f	Ancho total	2000 mm																									
g	Profundidad total	580 mm																									
h	Angulo del plano del asiento con el respaldo	95 a 106°																									

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

	<p><b>MATERIALES</b></p> <p>La estructura de la silla será en tubería cold rolled calibre 20 o superior, diámetro mínimo 1 1/2" si es redondo; 1 x 2" si es tubo ovalado, o 1 1/2" x3" si es sección rectangular, acabado con pintura electrostática horneable en poliéster</p> <p>La unión de las piezas debe ser estable y soportar las cargas dinámicas a las que estarán sometidas.</p> <p>La viga de unión deberá tener sección que garantice resistencia al peso especificado en los ensayos.</p> <p>El diseño deberá ser ergonómico y con ventilación para mayor comodidad del usuario</p> <p>Todas las partes metálicas deben estar recubiertos en su totalidad con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.</p>
	<p><b>REFERENCIAS</b></p> <p>El ensamblaje de la silla debe ajustarse y deberá ser lo suficientemente rígido y estable para evitar separaciones involuntarias de la base de la estructura.</p> <p>La base del prisma de la estructura deberá impedir el golpeteo del borde superior del respaldo de la silla contra las paredes en la parte trasera.</p>
<b>Empaque y Rotulado</b>	<p><b>USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO</b></p> <p>La estructura del respaldo y el asiento debe seguir las curvas anatómicas.</p> <p>El respaldo deberá estar separado del asiento.</p> <p>El borde frontal del asiento deberá tener forma descendente al plano horizontal del asiento para minimizar la presión bajo las rodillas y proveer apoyo estable en la parte superior de las piernas que promueva la circulación en las piernas y los pies.</p> <p>Debe permitir una fácil limpieza periódica.</p> <p><b>ENSAYOS A REALIZAR</b></p> <p>La unión de piezas con la estructura debe ser estable</p> <p>El tandem debe ser estable y no debe inclinarse ni voltearse cuando se le coloquen pesos de 45 kg en cada esquina del asiento de cada silla... Debe soportar una carga dinámica de 130 kg al ser arrastrada lateralmente, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales permanentes.</p> <p>El tandem debe soportar un peso de 250 kg verticales sobre la superficie de los asientos, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales permanentes, ni en las sillas, ni tampoco en la estructura.</p>

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

Presentación y Unidad de Medida	Unidad.
---------------------------------------	---------

### ELEVAMONITORES

ITEM	ASPECTO	DIMENSIONES	PROPIEDADES
ELEVAMONITORES	Brazo metálico eleva monitor, con altura fácilmente ajustable hacia arriba y hacia abajo en un rango entre 15 cm y 47 cm.	en un rango entre 15 cm y 47 cm.	Sistema giratorio, con posibilidad de adaptar la inclinación de la pantalla y rotar la posición del monitor. Fijaciones de abrazadera o de tornillo para sujetarlo a la superficie de trabajo.
* Ajustable en ángulo y altura			

### ATRIL O SOPORTE DOCUMENTOS

ITEM	ASPECTO	DIMENSIONES	PROPIEDADES
ATRIL O SOPORTE DOCUMENTOS	Para uso vertical y horizontal. Base antideslizante para evitar que se desplace. Soporte para libro. Regulable en altura.	Con dimensiones entre 25 cm de ancho y 33 cm de alto. Regulable en altura entre 10 cm a 50 cm Superficie de apoyo de libro entre 4cm y 5 cm	Con ajuste de ángulos para una visualización cómoda
OTROS:			
* Tamaño suficiente para permitir libertad de movimiento			
* Ajustable en ángulo y altura			

### FOLDERAMA

<u>Nombre Comercial del Producto</u>	Archivador 0.90 m x 0.50 m H=2.00 m (Folderama)
<u>Calidad</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.</li></ul>
<u>Generalidades</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>Archivo para el almacenamiento de libros y carpetas con seguridad, ubicado dentro de las oficinas.</li></ul>

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - II SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfp@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

<b>Requisitos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El mueble deberá estar completamente cerrado en todas sus caras para ofrecer seguridad.</li><li>• Color superficie: A definir por la Fiscalía General de la Nación.</li></ul> <p><b>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos arquitectónicos generales de distribución.</li><li>• Fabricación y o suministro del mueble o de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha.</li></ul> <p><b>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Indicadas en las medidas generales.</li></ul>								
<b>Requisitos Específicos</b>	<p><b>DIMENSIONES</b></p> <table border="1"><thead><tr><th></th><th>Medidas generales</th></tr></thead><tbody><tr><td>Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)</td><td>2000 mm (5 entrepaño – 6 espacios útiles)</td></tr><tr><td>Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- Ancho</td><td>450 mm (almacenamiento 900 mm (dimensión exterior)</td></tr><tr><td>Altura del zócalo (tolerancia +/-10 mm)</td><td>50 mm</td></tr></tbody></table> <p><b>MATERIALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La estructura del poliedro, y de los entrepaños deberá ser metálica..</li><li>• Si la estructura está conformada por láminas (pared) estas deben ser de calibre 18 o superior, con reforzamientos verticales que garanticen la estabilidad del conjunto del mueble.</li><li>• Todas las tapas laterales, frontales, posteriores, piso y techo; entrepaños y divisores son metálicos en <i>Cold Rolled</i> no menor de calibre 20.</li><li>• Absolutamente todas las partes metálicas visibles o no deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.</li><li>• Las puertas tendrán estructura en <b>MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA</b> de mínimo 12 mm de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037. No se aceptarán retazos o partes pegadas o ensambladas como base. Deberán estar recubiertas por laminado de alta presión, postformado, con alta resistencia a la abrasión, espesor (F8). La parte interior deberá estar recubierta con laminado de alta presión tipo backer (F6), que lo proteja de posibles deformaciones debidas a la humedad, diferencias de tensión, etc. Todos los bordes deberán estar recubiertos con canto plano termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo <i>hot melt</i> (mediante calor). Podrá incluir elementos de refuerzo estructural en lámina cold rolled calibre 18 como mínimo.</li><li>• Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, debe efectuarse <b>MEDIANTE PROCESO Y FABRICACION INDUSTRIAL</b>; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc.</li></ul>		Medidas generales	Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)	2000 mm (5 entrepaño – 6 espacios útiles)	Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- Ancho	450 mm (almacenamiento 900 mm (dimensión exterior)	Altura del zócalo (tolerancia +/-10 mm)	50 mm
	Medidas generales								
Altura total de mueble (tolerancia +15 mm)	2000 mm (5 entrepaño – 6 espacios útiles)								
Profundidad mínima efectiva (tolerancia +/- Ancho	450 mm (almacenamiento 900 mm (dimensión exterior)								
Altura del zócalo (tolerancia +/-10 mm)	50 mm								

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

<b>Empaque y Rotulado</b>	<p><b>REFERENCIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La estructura debe estar aislada del piso por medio de niveladores anti-ruido, que a su vez eviten marcas o rayones en el piso y protejan el mueble de la humedad.</li><li>• El mueble deberá contar con entrepaños ajustables de mínimo 20 milímetros de altura.</li><li>• Entrepaños ajustables sin incluir el zócalo ni el techo.</li><li>• Los entrepaños deben tener pestaña que impida la caída trasera de papeles entre divisiones.</li><li>• Las puertas deberán tener la rigidez suficiente para que no sean fácilmente violentadas. Ambas deberán poderse asegurar a la estructura del mueble en forma independiente, cada una por aparte.</li><li>• Cada puerta doble debe contar con un sistema de cierre, para lo cual una de las puertas debe tener una cerradura con llave que la asegure en tres puntos distintos, y la otra puerta deberá asegurarse a la estructura del mueble mediante pasadores. La cerradura será ofrecida con un nivel de seguridad suficiente para alojar expedientes de reserva exclusiva de la entidad.</li><li>• Herrajes como bisagras, chapas y manijas deberán ser de óptima calidad, de reconocida trayectoria en el mercado y con garantía en el uso prolongado.</li><li>• Bisagras tipo cazoleta ajustables "Soft Closing".</li><li>• Es necesaria la plena identificación de los espacios asignados, así como la verificación de medidas antes de la fabricación del mueble.</li></ul> <p><b>USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El sistema de graduación en altura de los entrepaños o bandejas deberán estar en sistema 32, y el sistema NO deberá ser con pestañas incorporadas o troqueladas a los parales que impidan la facilidad en la graduación.</li><li>• El sistema podrá ser tipo cremallera o similar que sean troquelados en forma industrial y seriada que garanticen la calidad y la normalización en tamaño y forma del sistema de graduación propuesto.</li></ul> <p><b>ENSAYOS A REALIZAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cada entrepaño, incluidos el zócalo y el techo, deberán soportar la carga útil de 100 Kg en el borde frontal y el centro del entrepaño sin deformación plástica posterior a la carga.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación.</li><li>• Todos los componentes del suministro deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir su fácil identificación.</li><li>• De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario.</li><li>• Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.</li></ul>
---------------------------	---

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
[ayfpccal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfpccal@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### Presentación

- Unidad.

#### 2.3.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 05)

El proponente deberá presentar la propuesta económica en medio físico diligenciando la totalidad de los ítems establecidos en el anexo No. 5 denominado "Propuesta económica", esta deberá presentarse en sobre debidamente cerrado y/o sellado, el cual solo será abierto al momento de inicia la subasta.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte que se generen durante su ejecución.

La oferta económica deberá mantenerse durante el plazo de ejecución del contrato, sin que sea posible realizar algún incremento al valor inicial.

NOTA: El sobre No. 1 denominado "DOCUMENTOS HABILITANTES", deberá ser presentado en medio físico y magnético guardando el mismo orden de los documentos físicos, este sobre deberá estar completamente cerrado y/o sellado, y en éste el proponente deberá incluir todos los documentos contentivos de la propuesta a través de los cuales acreditará su capacidad para participar en el presente proceso contractual (requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos) y la acreditación del cumplimiento de las fichas técnicas, publicadas como archivo independiente.

#### 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones:

1. Entregar en perfecto estado los bienes objeto del contrato, en el almacén de la Sección de Bienes de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, ubicado en la Carrera 36 No. 15-53 Bodega 21 del Centro Industrial y Comercial Panorama Acopi – Yumbo, dentro del plazo de ejecución acordado en el contrato.
2. Los bienes objeto del contrato deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas y deben corresponder con la muestra de aquellos bienes aportados por el proponente el día de la audiencia de subasta inversa presencial.
3. Los bienes objeto del contrato deben ser entregados a la Entidad en condiciones

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

inmediatas de uso (armadas).

4. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos por el supervisor del contrato.
5. Entregar el manual de uso de los bienes objeto del contrato.
6. Responder por la mala calidad las los bienes, los cuales deberán ser reemplazados en un término no superior a tres (3) días siguientes a la notificación del reporte por parte del supervisor del contrato.
7. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente
8. Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le imparten por parte del supervisor.
9. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
10. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro mensual deberá allegar la Certificación expedida por el revisor Fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Enviar la factura correspondiente, asegurándose que sea radicada.
12. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
14. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
15. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

S U B D I R E C C I O N   S E C C I O N A L   D E   A P O Y O   A   L A   G E S T I O N  
C A L L E   2 5   N   N R O   6 A - 1 1   S A N T I A G O   D E   C A L I  
T E L E F O N O S   3 9 2 7 5 0 5   E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0   F A X   1 0 0 9  
[a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o](mailto:a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o)



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Santiago Cali (Valle). El plazo de ejecución de la presente contratación, será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la previa expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

### 5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean entregados en su totalidad los elementos objeto del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. Una vez la entidad reciba a satisfacción los elementos objeto del presente proceso de contratación, recibirá la factura correspondiente con sus respectivos soportes, a saber:
  - a. Factura (la cual debe contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
  - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
  - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
  - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.
  - e. Copia del RUT.
2. El supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar el informe de supervisión y el recibo a satisfacción de los elementos entregados. Igualmente deberá hacer el respectivo ingreso al almacén para ser cargado el inventario.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpccal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

3. Posteriormente el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, la factura presentada por el contratista con sus respectivos anexos.
4. El pago se hará efectivo durante el periodo comprendido entre el 6 y el 20 del mes siguiente a la presentación de la factura.

**PARÁGRAFO:** Las cuentas que no estén debidamente radicadas dentro de los días 21 a 25 de cada mes con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

### 6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali ejercerá la supervisión del contrato a través del servidor Pedro Enriquez Echavarría, quien desempeña el cargo de Profesional de Gestión II, asignado al Grupo de Planeación y Proyectos de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces.

El supervisor será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado, y tendrá las siguientes funciones:

#### 6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.
3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
[a y fperc@fiscalia.gov.co](mailto:a y fperc@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

- el contratista para la correcta ejecución del contrato.  
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

### 6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías y solicitar su renovación cuando sea necesario.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del contratista, los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento estipulada en la ley.
13. Proyectar el acta de liquidación del contrato.

### 6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: 1003-1090 FAX 1009  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

### 6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.
6. Verificar que el contratista utilice personal idóneo y los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de selección.

### 7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el bien a contratar mediante el presente proceso de selección, es de común utilización pues se ofrece en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, y atendiendo las necesidades existentes y el presupuesto estimado para el presente proceso contractual, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Presencial, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, numeral 2, literal a) y 5°, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** será limitado a Mipymes Nacionales, toda vez que el presupuesto estimado es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. De acuerdo a los datos suministrados en el sistema electrónico de contratación pública en su portal, el umbral para las convocatorias limitadas a Mipymes en 2016 es de \$272.541.000.

### 9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la Entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el estudio del sector y del mercado en documento adjunto.

### 10. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el siguiente proceso de contratación por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$290.000.000,00)** incluido el valor del IVA, por el rubro A-2-0-4-2-2 Mobiliario y Enseres.

### 11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien que requiere se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfperecal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos habilitantes para participar: la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Estos requisitos son verificables por los comités evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar estos requisitos por medio de la siguiente documentación.

#### 12.1 REQUISITOS JURÍDICOS:

##### 12.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1)

El presente requisito se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. Dicha carta deberá ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento, el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación que deberá diligenciar, se expone en el anexo No. 1 denominado “Carta de presentación de la propuesta” adjunta al pliego de condiciones.

En la carta de presentación el oferente, ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está incursa en inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

Del mismo modo, se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali las solicitará, para lo cual el proponente cuenta hasta la adjudicación para allegarlos.

##### 12.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS : 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfpocal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

Se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, para lo cual se deberá diligenciar el anexo No. 2, haciendo las modificaciones correspondientes según se trate de unión temporal o consorcio.

### 12.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del presente proceso de contratación, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

En caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán allegar igualmente este documento con los mismos requisitos. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el proponente es persona natural deberá presentar el certificado de inscripción en la respectiva cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre, la actividad comercial prevista en el certificado de matrícula de persona natural debe tener relación con el objeto de la presente selección.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación, en caso de resultar seleccionado.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Fiscalía General de la Nación le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes, para lo cual el proponente cuenta hasta el momento de la adjudicación para allegarlos.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o

20



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 12.1.4 ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

En el evento antes mencionado, el proponente deberá allegar el acta de la junta de socios con la propuesta so pena de rechazo.

### 12.1.5 ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Aportar el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, identificada con el Nit No. 800.187.575-8, con una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y estar referida al proceso de selección abreviada encontrándose firmada por el tomador de la misma.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En caso que la fecha de cierre se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o de no allegarse las condiciones generales, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali- solicitará al proponente los documentos e información del caso. En todo caso el proponente deberá allegar a la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, dichos documentos o aclaraciones hasta antes de la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de la oferta a través de las opciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfp@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 12.1.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTE PARAFISCALES

El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

**PERSONA JURÍDICA:** Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

**PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO:** Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

**PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

**PERSONAS EXTRANJERAS:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

**Nota 1:** Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5º de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpocal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 12.1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, para lo cual allegarán con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La fecha de expedición de este documento debe haber sido realizada dentro de los treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de la presente selección abreviada y deberá estar en firme a la fecha del cierre del presente proceso contractual.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado, teniendo en cuenta el régimen de transición señalado en el decreto 1082 de 2015.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente estudio previo.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali, le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

### 12.1.8 SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES FISCALES

**No registrar sanciones ni inhabilidades vigentes:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1903- 1090 FAX 1009  
[ayfpercal@fiscalia.gov.co](mailto:ayfpercal@fiscalia.gov.co)



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

La Entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**No registrar antecedentes fiscales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la Entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.

**No registrar antecedentes judiciales:** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La Entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

### 12.1.9 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deben allegar con su propuesta fotocopia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal.

### 12.1.10 CORREO ELECTRÓNICO

El proponente deberá indicar mediante documento expreso, el correo electrónico y datos de contacto de la empresa o persona autorizada, a fin de que en caso de requerir alguna información, se pueda solicitar a través de este medio.

### 12.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO No. 6

En este documento se certifica que el proponente se compromete a no ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con la propuesta presentada.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfperecal@fiscalia.gov.co

24



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 12.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la Entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

### 12.2 REQUISITOS TÉCNICOS:

#### 12.2.1 EXPERIENCIA ACREDITADA

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de dos (2) contratos ejecutados, identificados con el código del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas y relacionados en la siguiente tabla:

Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía
[56101500] Muebles, Mobiliario y Decoración	Igual valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado, y deberá allegar certificación del contratante en el que se verifique el objeto del contrato.

**Nota 1:** Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMLMV.

**Nota 2:** Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia sea relacionada con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación, verificará contra documentos donde se verifique el objeto del contrato.

**Nota 3:** La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

**Nota 4:** En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relate otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en los documentos allegados el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpccal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante y futuro contratista, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato ejecutado.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del contratante que podrá ser confrontada por parte de la Fiscalía General de la Nación, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

La Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. Para tal efecto estas deberán estar debidamente registradas en RUP.

Se solicita a todos los proponentes verificar que las certificaciones para acreditar la experiencia, cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados anteriormente. Lo anterior toda vez que, en caso de que las mismas no cuenten con la totalidad de los requisitos, no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento en que el proponente presente más de dos (2) certificaciones de experiencia, la Entidad tendrá en cuenta la de mayor valor.

La Entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón a que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre una nueva relación contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que se ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral.

En los contratos que fueron ejecutados en consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres (3) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 artículo 2.2.1.1.1.5.2 numeral 2.5.

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hay asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

LAS CERTIFICACIONES, COPIAS DE CONTRATOS, ACEPTACIONES DE OFERTA, ACTAS DE LIQUIDACION, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC., SOLO SE ACEPTAN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LA RELACIÓN DE EXPERIENCIA QUE ALLEGUE EL OFERENTE. NO SE ACEPTARÁN COMO CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, la Fiscalía General de la Nación podrá solicitarlas por escrito al proponente quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso contractual para suministrarlas.

### 12.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El oferente deberá certificar mediante escrito firmado por el representante legal que conoce plenamente los estudios previos al proceso de contratación y que cumplirá con las especificaciones técnicas contenidas en ellos y con las obligaciones contenidas en el numeral 3º.

En este sentido deberá indicar:

1. Dirección principal de la empresa, correo electrónico y teléfono de contacto
2. Indicación de los procedimientos a seguir en el evento que se presenten reclamos por parte de la Entidad.
3. Protocolo de asistencia a requerimientos.

### 12.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo No. 5)

El proponente deberá presentar la propuesta económica en medio físico diligenciando la totalidad de los ítems establecidos en el anexo No. 5 denominado "Propuesta económica", esta deberá presentarse en el sobre No. 2 debidamente cerrado y/o sellado, el cual solo será abierto al momento de inicia la subasta. El precio ofrecido debe incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo gastos de transporte, IVA, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista. La oferta económica deberá mantenerse durante el plazo de ejecución del contrato, sin que sea posible realizar algún incremento al valor inicial.

NOTA: El sobre No. 1 denominado "DOCUMENTOS HABILITANTES", deberá ser presentado en medio físico y magnético guardando el mismo orden de los documentos

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
aypercal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

físicos, este sobre deberá estar completamente cerrado y/o sellado, y en éste el proponente deberá incluir todos los documentos contentivos de la propuesta a través de los cuales acreditará su capacidad para participar en el presente proceso contractual (requisitos jurídicos, técnicos y financieros mínimos) y la acreditación del cumplimiento de las fichas técnicas, publicadas como archivo independiente.

La oferta económica deberá mantenerse durante el plazo de ejecución del contrato, sin que sea posible realizar algún incremento al valor inicial.

Los documentos de la oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones y sus adendas.

En la hora establecida al vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Fiscalía las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las ofertas y frente a los proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las ofertas, la Fiscalía publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las ofertas.

### 12.2.4. MUESTRA FÍSICA

El oferente deberá suministrar muestra física un (1) día antes de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual, de todos los bienes que hacen parte del objeto contractual.

La muestra debe ir debidamente rotulada, (Nombre de la empresa, Numero del proceso) acompañada de un acta de entrega de la misma con un inventario de lo que se va dejar, la cual será recibida por el funcionario de la sección de gestión contractual encargado, debe ir acompañada con la ficha técnica del producto.

Dicha muestra deberá ser retirada durante los tres (3) días posteriores a la audiencia de subasta inversa presencial.

La muestra del oferente ganador será definitiva, la cual se comparará con los elementos instalados durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, debe solicitar cita previa indicando hora exacta, para que la entidad

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

programe y certifique dicha instalación.

Esta muestra es un requisito habilitante que de no ser aportado su propuesta será rechazada.

### 12.3. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación verificará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015 para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

#### 12.3.1 ÍNDICES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 2.21 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 10 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas.

La Subdirección de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación de Cali, evaluará la capacidad financiera y organizacional del proponente que asegure a la entidad la ejecución del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

1. El corte de la información financiera para calcular los indicadores financieros, será a 31 de diciembre de 2015.
2. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera con corte a 31 de diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, siendo verificables los indicadores financieros y la capacidad organizacional solicitados, deberán presentar únicamente el RUP.
3. Para el caso de los proponentes que tengan su información financiera en el RUP con corte al 31 de Diciembre de 2015 y que haya sido verificada por la Cámara de Comercio, que no sean verificables los indicadores financieros y capacidad organizacional solicitados, deberán allegar los siguientes documentos, para efectuar la verificación con base en sus estados financieros, así:

- Balance General comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, clasificado en

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpercal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

- Estado de resultados comparativo a 31 de diciembre de 2015 – 2014, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso en el que se certifique la acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes, en el que conste cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año solicitado. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
- Los estados financieros deben ser firmados y certificados de conformidad con las normas legales vigentes.
- Tarjeta Profesional y Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal (este último en los casos de ley) vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores

Los Estados Financieros deberán estar dictaminados por el Revisor Fiscal, en aquellos casos en que lo establezca la ley.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección de Apoyo a la Gestión de Cali, se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información financiera presentada con las entidades a quienes por disposición legal, les corresponda ejercer el control legal o fiscal. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

### Nota:

- 1- Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.
- 2- La información contenida en el certificado de inscripción y clasificación RUP, correspondiente a los estado financieros debe ser con corte mínimo a treinta y un (31) de diciembre de 2015 y debe estar en firme en caso contrario se evaluará con NO CUMPLE.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfpreal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 12.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,4
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 65%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual a 6

Los proponentes que al aplicar las fórmulas descritas anteriormente, el denominador sea CERO, en este caso el proponente cumple con el indicador, salvo en el caso de la razón de cobertura de intereses cuando su utilidad operacional sea negativa.

Los puntajes de **LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores, así:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{(\text{Activo cte. oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo cte. oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Pasivo cte. oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo cte. oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo total oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Pasivo Total oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo Total oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Activo Total oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}$$

$$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Gastos de intereses oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Gastos de intereses oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}$$

### 12.3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, serán los siguientes, serán los siguientes:

INDICADOR	PUNTAJE
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 21%
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 7%

Los puntajes de **Rentabilidad del patrimonio y del activo**, de cada uno de los asociados (Consorcio o Unión Temporal), se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
a y f p e r c a l @ f i s c a l i a . g o v . c o



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Patrimonio oferente plural } 1x\%\text{participacion}) + (\text{Patrimonio oferente plural } 2x\%\text{participacion})}$$

$$\text{Rentabilidad del activo} = \frac{(\text{Utilidad operacional oferente plural } 1 \times \% \text{ participación}) + (\text{Utilidad operacional oferente plural } 2 \times \% \text{ participación})}{(\text{Activo total oferente plural } 1x\%\text{participacion}) + (\text{Activo total oferente plural } 2x\%\text{participacion})}$$

### 12.3.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece. En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

## 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elementos fundamentales para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se somete los proponentes y el futuro contratista.

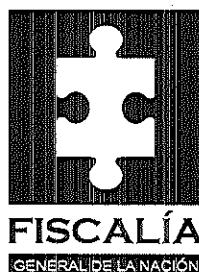
La ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece que “*la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos*”.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 establece “*En la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio*”.

Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, el oferente deberá:

1. Presentar su oferta económica en un único sobre en original, señalando el valor de la misma en números y letras en pesos colombianos incluido IVA.
2. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y

S U B D I R E C C I O N S E C C I O N A L D E A P O Y O A L A G E S T I O N  
C A L L E 2 5 N N R O 6 A - 1 1 S A N T I A G O D E C A L I  
T E L E F O N O S 3 9 2 7 5 0 5 E x t . : - 1 0 0 3 - 1 0 9 0 F A X 1 0 0 9  
[sayfpercal@fiscalia.gov.co](mailto:sayfpercal@fiscalia.gov.co)



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

números prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

3. Como la modalidad de Selección abreviada se efectuara a través de subasta inversa presencial, la propuesta con el menor precio total incluido IVA, será la base para la puja.
4. Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que el valor señalado está incluido el respectivo impuesto.
5. Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
6. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un margen mínimo de mejora del cuatro por ciento (3%).

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efecto de adjudicación.

El proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, esto de conformidad con lo establecido en el número 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos e impuestos, seguros, salarios prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

En virtud con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, la Entidad deberá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Una vez analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Ninguna oferta podrá ser superior a la inmediatamente anterior.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, si vencido el plazo, no se alcanza la pluralidad de oferentes y solo se haya presentado una oferta, la entidad adjudicará el contrato siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y no exceda el presupuesto asignado y satisfaga los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al 3% del valor total de su oferta inicial de precio.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: 1003-1090 FAX 1009  
ayfp@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

La entidad a través del comité evaluador procederá a la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros. El resultado, será la declaración de HABILITADO O NO HABILITADO para participar, dependiendo del cumplimiento u omisión de ello, en todo caso, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente, podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del plazo otorgado por el comité (en horario de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.) subsanen los documentos de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, información ésta que en ningún momento implicaría como adición o modificaciones de la propuesta.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la capacidad económica y financiera, la experiencia y la organización de los proponentes serán objeto de verificación en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Primera Fase Requisitos Habilitantes	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado

### 13.1 MÁRGENES MÍNIMOS DE MEJORA DE OFERTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor del (3%) del precio de arranque establecido al inicio de la Subasta Inversa Presencial. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejora de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

### 13.2 PERIODICIDAD DE LOS LANCES

En la audiencia de la Subasta inversa presencial, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión otorgará un tiempo de 03 minutos entre un lance y otro para que presenten la nueva propuesta económica, tiempo que se contará después de informado el último valor ofrecido.

### 13.3 PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

La celebración de la audiencia de subasta tendrá lugar en la fecha y hora fijada en el cronograma, en el auditorio de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión ubicado en el Edificio Plaza Santa Mónica Calle 25 Norte No. 6<sup>a</sup>-11 de Cali, Piso 5°, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A-11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfpreal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de precios.

La audiencia de subasta inversa se llevará a cabo con los proponentes habilitados.

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: (a) la fecha y hora de inicio de la subasta; (b) la periodicidad de los lances; y (c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa presencial, la cual no podrá ser menor al 4% del valor determinado como precio de arranque de la subasta de cada grupo y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio o el menor lance de la ronda anterior.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes ofrecidos por la entidad cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. En caso de presentarse un único oferente dentro del proceso cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad adjudicará el contrato, siempre y cuando el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad debe adjudicar el contrato al ***oferente que haya presentado el precio inicial más bajo***.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la Entidad informará el valor del lance más bajo.

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpccal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

### 13.4 OFERTA CON VALOR ARTICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si el valor de una *Oferta parece artificialmente bajo*, de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Una vez analizadas las explicaciones presentadas por el oferente, el comité evaluador recomendara la oferta o continuar con el análisis la misma.

### 13.5 CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate la entidad, aplicara lo establecido en el literal 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 que reza:

*"Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto".*

Es así, que en caso de persistir el empate la Entidad utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
ayfperecal@fiscalia.gov.co



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.

temporal o promesa de sociedad futura y aportar *mínimo* el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. De persistir el empate la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, como última medida utilizara el sorteo por balotas.

### 13.6 ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE

En todo caso, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta:

1. Se ajuste al presupuesto oficial señalado en el presente pliego de condiciones.
2. Sea ajustada a un descuento mínimo.

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, invitará al proponente con el fin de llevar a cabo una negociación, en la que se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por el único habilitado.

Si de la negociación mencionada no se llega a ningún acuerdo, será declarado desierto el proceso, sin que se haga efectiva la respectiva garantía de seriedad de la oferta. Para efectos del presente proceso, se entenderá por ajuste mínimo el Margen Mínimo de Mejora de ofertas señalado en el presente estudio previo.

### 14. RIESGOS

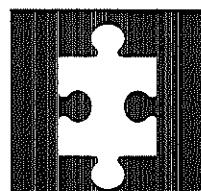
En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, durante la etapa de planeación, la Entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, estos se encuentran contemplados el cuadro Matriz de Riegos (documento adjunto).

### 15. GARANTÍAS

El futuro contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor de la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, NIT. 800.187.575-5.

Se exigirá la constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfpocal@fiscalia.gov.co



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía bancaria para la cobertura de los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	,30%	Por la duración del contrato y cuatro meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Calidad de los bienes y servicios a suministrar	30%	Por el término de un (1) año contados a partir de la entrega y puesta en funcionamiento de los elementos.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.2.4 del Decreto 1082 de 2015, “En el contrato de seguro que ampara el cumplimiento, la compañía de seguros no puede incluir la cláusula de proporcionalidad y tampoco otra cláusula similar en el sentido de que el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado pero frente a un incumplimiento parcial, la compañía de seguros solamente paga los perjuicios causados en proporción al incumplimiento parcial de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula en ese sentido no producirá efecto alguno”.

**16. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015 y el manual para el “manejo de los acuerdos internacionales en procesos de contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad debe indicar en el estudio previo si la contratación está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de libre comercio, teniendo como base los criterios establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del mencionado Decreto, es decir, el Cronograma del Proceso de Contratación, Concurrencia de varios Acuerdos Comerciales y la Existencia de trato nacional de conformidad con los mencionados artículos.

Ítem	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Vr a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
1	Canadá	SI	NO	NO	NO
2	Chile	SI	NO	NO	NO
3	Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
4	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
5	El Salvador	NO	SI	NO	NO
6	Guatemala	SI	SI	NO	NO
7	México	NO	NO	NO	NO

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003- 1090 FAX 1009  
ayfperc@fiscalia.gov.co



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

	8 Unión Europea	SI	NO	NO	NO
9	Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	NO	NO	NO	Aplica principio de trato nacional y no discriminación para Bolivia, ecuador y Perú. Excepto transporte aéreo, de conformidad con lo previsto en el literal c) del Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015

Para dar cumplimiento a lo previsto en el literal b) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, según el cual se concede trato nacional a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, se procedió a verificar las certificaciones de trato nacional por reciprocidad publicadas en la página Web de la Agencia Colombia Compra Eficiente a través del link [<http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-porreciprocidad>], encontrándose que para el presente proceso de contratación, se concede trato nacional a los oferentes de bienes y servicios de los siguientes países, cuya certificación se encuentre publicada en dicha página Web a la fecha del cierre establecida en el cronograma del proceso:

PAIS	FECHA CERTIFICACION	SI	NO
ARGENTINA	14/05/2012		X
AUSTRALIA	26/06/2012	X	
BOLIVIA	12/06/2012		X
BRASIL	26/06/2012		X
CHINA	12/06/2012		X
COREA	14/05/2012		X
COSTA RICA	27/02/2013	X	
ECUADOR	26/06/2012		X
INDIA	14/05/2012		X
ISRAEL	11/05/2012	X	
JAPON	11/05/2012	X	
MALASIA	01/06/2012	X	
NORUEGA*	19/06/2013	X	
PARAGUAY	24/05/2012	X	
TURQUIA**	14/06/2012	X	
URUGUAY	24/05/2012		X
VENEZUELA	18/09/2012		X
ALEMANIA*****	14/05/2012	X	
BELGICA	24/05/2012		X

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION  
 CALLE 25 N NRO 6A - 11 SANTIAGO DE CALI  
 TELEFONOS 3927505 Ext.: - 1003 - 1090 FAX 1009  
 ayfpercal@fiscalia.gov.co



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE CONTRATAR MOBILIARIO ERGONÓMICO Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LOS SERVIDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION EN LAS SECCIONALES DE CALI Y VALLE DEL CAUCA.**

ESPAÑA	09/11/2012	X	
FILANDIA	06/06/2013		X
FRANCIA***	14/05/2012	X	
ITALIA	03/05/2013	X	
PAISES BAJOS	11/05/2012	X	
POLONIA	05/06/2012	X	

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Cali, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2016.

Elaboró especificaciones y requisitos técnicos:

**PEDRO ENRIQUEZ ECHAVARRÍA.**  
Profesional de Gestión II  
Grupo de Planeación y Proyectos

Elaboró requisitos jurídicos:

**LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA**  
Profesional de Gestión II  
Coordinadora Grupo de Contratos

Complementó y revisó:

**DANIELA ANDRADE VALENCIA**  
Profesional Especializado I  
Jefe Sección Gestión Contractual

Elaboró requisitos financieros:

**VIVIANA ORTIZ JARAMILLO**  
Profesional de Gestión III  
Jefe Sección Financiera

Aprobó:

**JAIME ÁNGEL LONDOÑO**  
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión